

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ DIEZ Y OCHO CIVIL CIRCUITO
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. 005		Fecha Estado: 23/01/2024			Página: 1		
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310300120120090600	Ordinario	MARTA EDITH QUERUBIN	FREDY ALONSO ARBOLEDA YEPES	Auto declara en firme liquidación de costas 5.. Cúmplase lo del Superior-Liquida Costas; De conformidad con el artículo 329 del C.G.P., cúmplase lo resuelto por el superior en su providencia de fecha 30 de noviembre de 2023, proferido por el Honorable Tribunal Superior de Medellín - Sala Tercera de Decisión Civil, mediante la cual dispuso CONFIRMAR la sentencia proferida por este Despacho Judicial el 30 de octubre de 2017. Según el canon 366 del C.G. del proceso se aprueba la liquidación de costas previa de la Secretaría del Despacho.	22/01/2024		
05001310301120110023300	Ordinario	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN ESP	HEREDEROS INDETERMINADOS ALFREDO ALZATE ALZATE	Auto ordena incorporar al expediente 5. Incorpora Nota Devolutiva; Se incorpora a la foliatura, la NOTA DEVOLUTIVA que se allega nuevamente por parte de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos-zona norte de Medellín, en respuesta al oficio No. 515 del 5 de abril de 2022	22/01/2024		
05001310301520130032500	Ordinario	CLB URBANISTICA S. A.	FAJARDO MORENO Y CIA S.A.	Auto requiere 5. Previamente a darle trámite a la petición que hace la apoderada judicial de la parte actora, se le pide que aclare la misma indicando qué es lo que pretende con la solicitud y a cuál auto se refiere.	22/01/2024		
05001310301620020008400	Ejecutivo Singular	MARIA CECILIA SANIN POSADA	JORGE JULIAN POSADA VANEGAS	Auto ordena incorporar al expediente 5. Incorpora nota devolutiva; Se incorpora a la foliatura, la NOTA DEVOLUTIVA de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos-zona norte de Medellín, en respuesta al oficio No. 1299 del 28 de noviembre de 2023	22/01/2024		
05001310301820210026700	Ejecutivo Singular	GRIMALDY YEPES ZULUAGA	MILTON ADOLFO AGUDELO SIERRA	Auto ordena oficiar 5. ORDENA OFICIAR; Se dispone Oficiar a la señora Andrea Sánchez Moncada, Operadora de Insolvencia del Centro de Conciliación de la Corporación Colegio Nacional de Abogados de Colombia CONALBOS-Seccional Antioquia, para que se sirvan informar a este Despacho, el estado en que se encuentra la “Solicitud de Negociación de Deudas	22/01/2024		

ESTADO No. 005		Fecha Estado: 23/01/2024			Página: 2		
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310301820230000800	Verbal	CARLOS ANDRES HURTADO YEPES	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES	Auto ordena incorporar al expediente Incorpora constancia notificación; ordena aviso- ordena emplazamiento;	22/01/2024		
05001310301820230000900	Ejecutivo Singular	COLTEFINANCIERA SA	IDAIA COLOMBIA SAS	Auto pone en conocimiento 5. No toma nota embargo remanentes; En respuesta al oficio No. 2268 del 18 de diciembre de 2023, proveniente del Juzgado Once Civil Municipal de Bogotá D.C. y recibido en el día de ayer 17 de enero de 2024, se les hace saber que NO ES POSIBLE TOMAR NOTA del embargo de remanentes allí comunicado, toda vez que los mismos ya se encuentran embargados por cuenta del Juzgado Veintisiete Civil del Circuito de Bogotá D.C.	22/01/2024		
05001310301820230037900	Ejecutivo Singular	JUAN MANUEL GOMEZ GOMEZ	FRANCISCO EDUARDO ROLDAN CALLE	Auto ordena incorporar al expediente 6. Se incorpora a la carpeta, correo electrónico allegado por la Registradora Seccional de Instrumentos Públicos de Yarumal - Antioquia	22/01/2024		
05001310301820230037900	Ejecutivo Singular	JUAN MANUEL GOMEZ GOMEZ	FRANCISCO EDUARDO ROLDAN CALLE	Auto requiere 6. Requiere por desistimiento tácito; REQUIERE para que dentro del término de los treinta (30) días siguientes a la ejecutoria de esta providencia, cubra la carga procesal que le corresponde, esto es, notificar a la parte demandada Francisco Eduardo Roldán Valle.	22/01/2024		
05001310301820230038100	Verbal	DANIEL STIVEL ALBA ALONSO	ELIECER RAFAEL PORTILLO CACERES	Auto ordena incorporar al expediente 6. Incorpora medios de defensa y pronunciamiento; Adósese a la carpeta, respuesta a la demanda otorgada por el apoderado judicial de RAFAEL PORTILLO CÁCERES, enviada el 12 de diciembre de 2023 a la cuenta electrónica del Despacho por lo que se entiende presentada en término.; se reconoce personería al profesional del derecho DAVID ALEJANDRO VALENCIA AGUDELO identificado con T.P número 187.671 del C.S de la Judicatura, para que represente los intereses de RAFAEL PORTILLO CÁCERES; Incorpórese a la carpeta, memorial allegado por la parte Actora, contentivo de pronunciamiento a los medios de defensa adjuntados por RAFAEL PORTILLO CÁCERES.	22/01/2024		
05001310301820230040200	Ejecutivo Singular	C.A.C. ABOGADOS LTDA	JUAN CAMILO OQUENDO BEDOYA	Auto requiere 6. Requiere so pena de desistimiento tácito; REQUIERE para que dentro del término de los treinta (30) días siguientes a la ejecutoria de esta providencia, cubra la carga procesal que le corresponde, esto es, notificar a la parte demandada Juan Camilo Oquendo Bedoya. En caso de no dar cumplimiento a la carga procesal en mención, se dará aplicación estricta al Art. 317 del C.G.P.	22/01/2024		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310301820230041900	Ejecutivo Singular	MARIA GRACIELA GALLO DE GIRALDO	GUILHERMO LEON MURILLO AGUDELO	Auto decide recurso 5.NO REPONER el párrafo último del auto de fecha 28 de noviembre de 2023, conforme lo expuesto en la parte motiva; CONCEDER el recurso subsidiario de apelación, en el efecto DEVOLUTIVO, para ante el Honorable Tribunal Superior de Medellín, Sala Civil	22/01/2024		
05001310301820230042700	Ejecutivo Singular	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA BBVA COLOMBIA SA	CARLOS EDUARDO RAMIREZ MILLAN	Auto ordena incorporar al expediente 4. Se incorpora al expediente, constancia de notificación electrónica remitida por la parte actora al ejecutado Carlos Eduardo Ramirez, la cual fue enviada y recibida el 16 de enero de 2024 (archivo 005 Exp. Digital). Por lo dicho, el Despacho tendrá por notificado al referido ejecutado a partir del 18 de enero de 2024, inclusive, en los términos del artículo 8° de la Ley 2213 de 2022.	22/01/2024		
05001310301820230043300	Ejecutivo Singular	CLINICA DE FRACTURAS VALLEDUPAR SAS	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA SA	Auto ordena incorporar al expediente 4. Incorpora- Notifica por conducta concluyente; Se incorpora al Expediente contestación a la demanda y excepciones propuestas que allega el abogado Juan Ricardo Prieto Peláez con T.P. 102.021 del C.S de la J, quien representa los intereses de Seguros Generales Suramericana S.A en el proceso declarativo Rdo.05001-31-03-018-2022-00416-00, que antecede la presente ejecución;	22/01/2024		
05001310301820230044100	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA SA	CRISTIAN ALEXIS AGUILAR LEGARDA	Auto termina proceso 5. Decretar la terminación del procedimiento por renuncia que de este se hace. La decisión no hace tránsito a cosa juzgada; Se ordena el levantamiento de las medidas cautelares decretadas.	22/01/2024		
05001310301820240001800	Ejecutivo Singular	PEDRO PARRA MOSQUERA	LUIS CONRADO VELASQUEZ PARRA	Auto libra mandamiento ejecutivo 5. Libra mandamiento de pago por vía ejecutiva de mayor cuantía, en favor de Pedro Parra Mosquera y en contra de Luis Conrado Velásquez Parra; : Previamente a disponer el emplazamiento del deudor, se deberá intentar la notificación personal, al correo electrónico info@insercolltda.com, conforme la Ley 2213 de 2022 y lo estipulado por el Código General del Proceso en sus artículos 291 a 293; Sobre las costas se resolverá en su oportunidad; Se reconoce personería al Dr. Melwin Guerrero Villalba, con T.P. 149.451 del C.S. de la J., para representar a la parte demandante en los términos y para los efectos a que se refiere el mandato a él conferido	22/01/2024		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 23/01/2024 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

DANIELA ARIAS ZAPATA
SECRETARIO (A)